



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "COMPRA DE MERSHANDISING CON MATERIAL GRÁFICO CON DISTINCIÓN CULTURAL PROPIA".

EXENTO

DECRETO N° 7162 /2025.-

ARICA, 08 DE JULIO DE 2025.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 6909, de fecha 03 de julio de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 143, de fecha 16 de junio de 2025, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 763, de fecha 24 de junio de 2025, de la Secplan; Registro N° 12581, de 2025, de Administración Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el presente programa la municipalidad efectuará la compra de material y productos corporativos de Mershandising con material gráfico con distinción propia para las reparticiones de playa la Lisera, Chinchorro, Parque Centenario, vehículo de la dirección y Oficina de Turismo, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "COMPRA DE MERSHANDISING CON MATERIAL GRÁFICO CON DISTINCIÓN CULTURAL PROPIA, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: COMPRA DE MERSHANDISING CON MATERIAL GRÁFICO CON DISTINCIÓN CULTURAL PROPIA.
1.2.- ORGANIZA	: I.M.A – DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL
1.3.- LUGAR	: COMUNA DE ARICA
1.4.- FECHA	: Junio
1.5.- PROGRAMA	: PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PRESENTACIONES, CEREMONIAS, PROMOCIÓN Y PLANIFICACIÓN ANUAL
1.6. CLAUSURA CV	:
1.7. COBERTURA	: Parque Centenario, Playa La Lisera, Playa Chinchorro, vehículo institucional Oficina de Turismo, oficina de turismo, lugares de actividades programáticas.
II.- FUNDAMENTOS	: Se necesita la compra de material para la promoción y difusión de los recintos, espacios de interés turísticos, patrimoniales y de las actividades programáticas a cargo de Dirección de Turismo; además, para potenciar Parque Centenario, Playa La Lisera, Playa Chinchorro y por ultimo las actividades de la Dirección de Turismo y para ello se necesita los siguientes artículos o su equivalente (según especificaciones técnicas): <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pendones Roller Screen Lona PVC 12 oz soporte 100x200cm y accesorios.</li> <li>• Banderas Publicitarias 220x85</li> <li>• Lápices Personalizados</li> <li>• Presentes corporativos personalizados para invitados y autoridades</li> <li>• Lentes Stylo</li> <li>• Botellas Roy</li> <li>• Libretas medianas White T524</li> <li>• Bolsas Z1</li> <li>• Llaveros Linterna LED</li> <li>• Momias Reconocimiento Obsequio</li> <li>• Momias Replica,</li> <li>• Toldos 3x3 mts</li> <li>• Telas fondo Paño Araña 3x2 Publicidad</li> <li>• Galvanos 27x21</li> <li>• Cubos Mágicos publicitarios</li> <li>• Poleras publicitarias</li> <li>• Jockey</li> <li>• Manteles corporativos 3x1,5</li> <li>• Credenciales actividades y promoción</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pulseras silicona para eventos y actividades</li> <li>• Arcos Inflables (8x4)</li> <li>• Lunetas adhesivas 102x23</li> <li>• Lunetas adhesivas 102x220</li> <li>• Gigantografías 3x2</li> <li>• Gigantografías 1x4</li> <li>• Carpas Iglú Publicitaria ( 6x6 )</li> <li>• Carpas Domo publicidad (6x6)</li> </ul>
2.2 DESCRIPCIÓN	Realizar la compra de materiales personalizados de promoción y difusión de la Dirección Municipal de Turismo, a través de productos de merchandasing corporativo municipal, ornamentación de actividades, material de obsequio para publicidad, con el objeto de potenciar las actividades y poner un sello de reconocimiento municipal.
III.- OBJETIVO	
3.1.-OBJETIVO GENERAL	Compra de material y productos corporativos de Mershandasing con material gráfico con distinción propia para las reparticiones de playa la Lisera, Chinchorro, Parque Centenario, vehículo de la dirección y Oficina de Turismo.
3.2.- ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abastecer de Materiales y útiles de promoción y difusión a la dirección Municipal de Turismo.</li> <li>• Potenciar las actividades y visibilidad de las actividades programáticas de Turismo.</li> <li>• Otorgar una marca distintiva a las actividades y espacios de interés turístico, Parque Centenario, Oficina de Turismo y otras a cargo de la Dirección.</li> </ul>
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	Dirección de Turismo Municipal
4.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 22.07.002.002 "publicidad y difusión", asignado a la Dirección de Turismo, del año 2025. Valor adquisición: 28.710.000 I.V.A. incluido.

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREAS DE GESTIÓN	VALOR
Compra de mershandising con material gráfico con distinción cultural propia.	215.22.07.002	Publicidad y difusión	1	\$ 27.710.000 impuestos incluido

El monto total del Programa es de \$ 27.710.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CANIPA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270